

Aplicación del Acuerdo interinstitucional sobre la mejora de la legislación

El 13 de abril de 2016 la Comisión, el Parlamento y el Consejo firmaron el Acuerdo Interinstitucional (AI) sobre mejora de la legislación, en sustitución de su antecesor de 2003. Transcurridos dos años de su entrada en vigor, el Parlamento tiene previsto someter a votación, en su período de sesiones de mayo II, su informe de propia iniciativa relativo a la interpretación y aplicación del nuevo AI. Este informe hace balance de los progresos logrados e identifica las principales cuestiones pendientes.

Contexto

A raíz del paquete global de la Comisión denominado «Legislar Mejor», de mayo de 2015, las tres instituciones concluyeron un nuevo AI sobre mejora de la legislación, que entró en vigor el 13 de abril de 2016. El acuerdo expresa el compromiso conjunto de las tres instituciones en favor de la sencillez, la claridad y la coherencia de la legislación de la Unión, así como con una mejor coordinación y transparencia del proceso legislativo. El acuerdo, entre otras cosas, refuerza la cooperación interinstitucional en la programación anual y plurianual de la Unión y hace especial hincapié en la manera en que se elabora, promulga, evalúa y aplica en la práctica el derecho de la Unión. Si bien aún es pronto para valorar todas las consecuencias del AI, el informe de propia iniciativa relativo a la interpretación y aplicación del nuevo AI hace balance del período inicial y señala las principales inquietudes sin resolver.

Posición del Parlamento Europeo

En relación con la [recomendación](#) de su Comisión de Asuntos Constitucionales (AFCO), el Parlamento dio su espaldarazo al proyecto de AI en su resolución de [9 de marzo de 2016](#). En dicha resolución, se felicita de las mejoras aportadas por el nuevo acuerdo e identifica las cuestiones que precisan ulteriores acciones (por ejemplo, las negociaciones sobre los criterios de delimitación de actos delegados y de ejecución, o disposiciones de índole práctica para la cooperación interinstitucional en ámbitos específicos). La reforma general del Reglamento del Parlamento incorporó los cambios necesarios para adaptar sus procedimientos internos a las disposiciones del nuevo AI. Entre mayo de 2016 y noviembre de 2017, un grupo de trabajo conjunto constituido por las comisiones de Asuntos Jurídicos (JURI) y Asuntos Constitucionales (AFCO) procedió a examinar la aplicación inicial del acuerdo y las cuestiones pendientes.

El 25 de abril de 2018, las comisiones JURI y AFCO, actuando de conformidad con el artículo 55 del Reglamento, adoptaron su informe conjunto sobre la interpretación y aplicación del AI. El informe celebra los progresos realizados hasta la fecha en la aplicación del acuerdo, destacando en particular las dos [declaraciones conjuntas](#) sobre las prioridades legislativas de la Unión Europea (para 2017 y para 2018-2019), la mejora del acceso de los expertos del Parlamento a los documentos y reuniones relativas a la preparación de los actos delegados, y el [registro conjunto de actos delegados](#), que inició su andadura operativa el 12 de diciembre de 2017. El informe identifica también aquellos aspectos que exigen redoblar los esfuerzos de aplicación o que siguen siendo insatisfactorios. Así, por ejemplo, están aún pendientes de conclusión las negociaciones sobre la puesta en común de informaciones en el proceso de negociación y celebración de acuerdos internacionales y sobre los criterios no vinculantes para la delimitación de los actos delegados y de ejecución. El informe expresa su «insatisfacción» con la resistencia del Consejo a aceptar el recurso a los actos delegados cuando se cumplen los criterios del artículo 290, pese a las concesiones efectuadas en relación con las consultas a expertos nacionales para la preparación de dichos actos. El informe pide asimismo que se mejore el flujo de información del Consejo y que se redoblen los esfuerzos para crear una base de datos conjunta sobre el estado de los actos legislativos, tal como exige el AI. Por último, reitera el llamamiento a los Estados miembros en favor de la transparencia en materia de sobrerregulación en la

transposición de la legislación de la Unión y, por lo que respecta a los AI, recuerda a las comisiones del Parlamento «la importancia de aprovechar este instrumento cuando sea necesario»;

Informe de propia iniciativa: [2016/2018\(INI\)](#); comisiones competentes para el fondo: JURI/AFCO (conjuntamente con arreglo al artículo 55); Ponentes: Pavel Svoboda (PPE, Chequia), Richard Corbett (S&D, Reino Unido).

